



TRELEW, 10 MAR 2020

VISTO:

Los planes de desarrollo de la Carrera de Contador Público para Delegación Académica Esquel, Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Sede Trelew, aprobados por Resoluciones CDFCE Nros. 003/20, 004/20 y 005/20 respectivamente; los Informes de Evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria correspondientes a las Carreras de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU, la Resolución CDFCE 44/19 y la nota Decano N° 005/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el plan de desarrollo se previó la creación de un observatorio académico con el fin de generar información sistemática que permita realizar un seguimiento permanente de la trayectoria académica de los alumnos.

Que el informe de evaluación de CONEAU plantea como requerimiento la implementación de mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de los alumnos en los primeros años de la carrera y mejorar el egreso.

Que la Facultad cuenta desde el año 2015 con el Sistema SIU Guaraní y realiza su desarrollo a través de personal propio; lo que permite generar diferentes tipos de datos, reportes y alertas para la gestión y seguimiento académico.

Que desde el año 2013 se designó a la Lic. Mirta Simone como Asesora didáctica pedagógica de la Facultad y que en el año 2018 se formalizó mediante convenios los vínculos preexistentes con las oficinas de la Dirección de Orientación Educativa de Rectorado, tanto en Delegación Académica Esquel como Comodoro Rivadavia.

Que tanto los recursos tecnológicos como humanos citados más arriba son insumos necesarios para su transformación a través del Observatorio Académico, en un mecanismo sistemático para la generación de información sobre la trayectoria académica de los alumnos.

Que tanto las Direcciones de Carrera como la Comisión de Seguimiento Curricular, de acuerdo a lo establecido en la Res. CDFCE 44/19, plantean entre sus funciones la gestión académica de las carreras y la revisión de la implementación de estas, respectivamente; siendo necesario para ello contar con datos e información completa, oportuna y permanente.

Que en la Nota de Decano FCE, se propone la creación del Observatorio Académico el cual permitirá contar con información permanente y oportuna para propiciar acciones de apoyo, acompañamiento, seguimiento y de resolución de dificultades en el desempeño académico de los alumnos así como en la mejora de los procesos de enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 020/2020.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 07 de marzo de 2020.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Crear el Observatorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas cuyos



fundamentos, objetivos, actividades y estructura se describen en el Anexo que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: **Designar** en carácter de Director del Observatorio Académico al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

-- 0 3 3 / 2 0

**CDFCE.-**



ANEXO de la RESOLUCION N° -- 0 3 3 / 2 0

CDFCE.-

## OBSERVATORIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### Fundamentos:

La creación del observatorio académico de la FCE se enmarca en la concepción de la autoevaluación institucional como mecanismo permanente de mejora de la calidad. Así, a través de la generación de información oportuna y sistemática se pueden componer diagnósticos más completos y como consecuencia, planes de acción conducentes a la mejora.

### Objetivo General:

Diseñar sistemas de producción de información, indicadores e informes sistemáticos y periódicos, con el fin de aportar a los procesos de autoevaluación y mejora de las diferentes dimensiones del desarrollo Académico de la Facultad.

### Dirección y estructura del Observatorio:

El Observatorio Académico estará dirigido por el Secretario/a Académico/a de la Facultad. Asimismo participarán junto al Secretario/a Académico/a los Delegados Académicos, el Director de Evaluación Institucional de la Secretaría de Investigación, el Director de Gestión de la Secretaría de Posgrados, Director Departamento Alumnos, Directores de Carreras de Pregado y Grado, Personal del área informática y un representante alumno por cada sede de Facultad, a propuesta de los centros de estudiantes.

### Funcionamiento:

Los miembros del Observatorio Académico mantendrán encuentros bimestrales presenciales y/o virtuales para diseñar y/o supervisar las acciones planificadas así como su grado de avance y/o ejecución.

Entre las actividades a desarrollar se expresan:

- Diseño e implementación de indicadores de gestión y seguimiento académico de alumnos y curricula (asignaturas, departamentos, ciclo, año, etc.)
- Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de datos
- Desarrollos sobre los sistemas de información internos
- Generación de reportes e informes
- Responder a las necesidades de información y diagnósticos planteadas por los órganos de gobierno de la Facultad o Universidad.
  - Presentación a la Comisión de Seguimiento Curricular de un Informe anual sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

